



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha pongo a disposición del señor Juez el presente proceso, informándole que en auto que antecede, por error involuntario se ordenó notificación personal al MINISTERIO PÚBLICO - PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD, a través de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUENAVENTURA, misma que se realizó el día de hoy. Sírvase proveer.

Buenaventura – Valle, 11 de mayo de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0311

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: HEBERT JESUS OROZCO RIASCOS
DEMANDADO: EMPRESA ACCIÓN S.A.S., Y SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. S.P.R. BUN.
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2022-00018-00

Buenaventura - Valle, trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, por estar ajustado a la verdad, y en atención a que se observa que dentro del presente procesos no está vinculada ninguna entidad de orden público, se corregirá en auto admisorio de demanda, esto es, auto interlocutorio N° 0177 del 04 de mayo de 2022, en el entendido de eliminar de aquél el numeral QUINTO, el cual ordenó la notificación personal al MINISTERIO PÚBLICO -PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD, a través de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUENAVENTURA.

En consecuencia se DEJARÁ SIN EFECTO notificación personal realizada de manera virtual el día 11 de mayo de 2022, al MINISTERIO PÚBLICO - PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD, a través de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUENAVENTURA¹.

¹ Ver posición 14 del expediente digital.



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto interlocutorio N° 0177 del 04 de mayo de 2022, en el entendido de ELIMINAR el NUMERAL QUINTO, el cual ordenó la notificación personal al MINISTERIO PÚBLICO -PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD, a través de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUENAVENTURA, por lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la notificación personal de manera virtual realizada al MINISTERIO PÚBLICO -PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD, a través de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUENAVENTURA, el pasado 11 de mayo de 2022, por lo expuesto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

**JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado Electrónico de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:



Secretaria.